



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

---

**GUIA PROGRAMA INTERNO DE  
PROTECCIÓN CIVIL 2024-2025**

**UNIDAD PROFESIONAL  
INTERDISCIPLINARIA EN  
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS  
AVANZADAS**



---

**2024**

# **CONTENIDO**

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- OBJETIVOS**

**3.- MARCO JURÍDICO**

**4.- ASPECTOS CONCEPTUALES**

**5.- DATOS DEL INMUEBLE**

**6.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN**

**7.- DICTAMEN ESTRUCTURAL**

**8.- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**

**8.1 COMPONENTES**

**9.- SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN**

**9.1 UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**9.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**9.3 RIESGOS INTERNOS**

**9.4 RIESGOS EXTERNOS**

**9.5 IDENTIFICACIÓN DE FENÓMENOS PERTURBADORES**

**9.6 DIRECTORIO TELEFONICO UIPC**

**9.7 DIRECTORIO TELEFONICO APOYOS EXTERNOS**

**9.8 EQUIPAMIENTO**

**9.9 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

**9.10 PROGRAMA DE ACTIVIDADES UIPC**

**9.11 MEDIDAD DE SEGURIDAD**

**10.- SUBPROGRAMA DE AUXILIO**

**10.1 PLANES DE EMERGENCIA**

**11- SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN**

**11.1 EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS**

**11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA**

**11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA**

**12.- MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

**12.1 SEGURIDAD AL INTERIOR DEL INMUEBLE**

**12.2 SEGURIDAD AL EXTERIOR DEL INMUEBLE EN VÍA PÚBLICA**

**12.3 CONTROL DE ACCESOS**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Los lamentables sucesos ocurridos en septiembre de 1985 en nuestro país, evidenciaron la falta de conocimiento sobre las medidas que deben tomarse para salvaguardar la vida; esta situación demostró la impostergable necesidad de implementar y perfeccionar las acciones en materia de Protección Civil, por parte de las autoridades como de la sociedad, a fin de adoptar una actitud decidida para adquirir una preparación que permita actuar principalmente en forma preventiva y posteriormente reactiva, ante una situación de emergencia.

El Sistema Nacional de Protección Civil se integra con las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la Ley General de Protección Civil, tendientes a cumplir el objetivo primordial de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, en este contexto, el Programa Interno de Protección Civil (PIPC), es el instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

La Secretaría de Educación Pública, como miembro integrante de dicho Sistema Nacional de Protección Civil y del Consejo Nacional de Protección Civil, establece en su Reglamento Interior que cada una de las Unidades Académicas y Administrativas, así como sus órganos desconcentrados, deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil. El Instituto Politécnico Nacional como institución educativa del estado y la más importante en la educación tecnológica en México, tiene la obligación de implementar y desarrollar, en las Unidades Administrativas, Académicas, de investigación y Difusión de la Ciencia del Instituto, estrategias y líneas de acción contemplados en el Programa Interno de Protección Civil Institucional, para que con apego a la Ley General de Protección Civil, dar cumplimiento a la normatividad vigente de los tres niveles de gobierno, Ley Orgánica del IPN y el Acuerdo por el que se Establecen las Normas que Regulan al Programa Institucional de Protección Civil al Interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto.

## 2.- OBJETIVOS

- Elaboración e implementación el **Programa Interno de Protección Civil**
- Constituir y operar la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.
- Establecer procedimientos de emergencia “protocolos de actuación” ante cualquier fenómeno perturbador y el Plan de Continuidad de Operaciones.
- Establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de la Comunidad Politécnica, visitantes, y población en general que se encuentre dentro de las instalaciones, así como proteger a las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio del Instituto, ante una emergencia,
- Desarrollar la cultura de la Protección Civil principalmente en el rubro de la prevención, en la comunidad politécnica.

### 3.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del trabajo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Protección Civil
- Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de la SEP.
- Normas Oficiales Mexicanas
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
- Acuerdo por el que se establecen las Normas que regulan al Programa Institucional de Protección Civil al Interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

#### ESPECÍFICO

- **Ley Orgánica de la Administración Pública.** - Artículo 26; Artículo 27, Fracción XXVII.
- **Ley General de Población.** - Artículo Tercero Fracción XIII.
- **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.** - Artículo 108 Párrafo Primero.
- **Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y del Programa de Protección Civil** que las mismas contienen Diario Oficial de la Federación. - 6 de mayo de 1986.
- **Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil,** 11 de mayo de 1990.
- **Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres.** - Diario Oficial de la Federación. - 20 de septiembre de 1990.
- **Ley General De Protección Civil** 6 de junio de 2012  
Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2. XI.  
Capítulo VI, de Los Programas de Protección Civil, Artículo 39 Y 40  
Capítulo XVI. De Los Particulares, Artículo 78.
- **Folleto: abril 2009 Programa Interno de Protección Civil**
- **Plan Operativo Para la Implementación de las Unidades Internas de Protección Civil SEGOB.**
- **Folleto: Julio 2009 Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles**
- **Lineamientos Para la Implementación de Programas Internos de Protección Civil,** febrero 12 Del 2011
- **Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar**  
Oficialía Mayor Dirección de Seguridad y Protección Civil, 2003 de la SEP.
- **Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de Educación Pública**  
Oficialía Mayor Dirección de Seguridad y Protección Civil, 2003 de la SEP.
- **Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal**  
Título Primero Disposiciones Preliminares, XIV. Sección I, De La Programación de Protección Civil C) De Los Programas Internos De Protección Civil, Artículo 86, 87, 88, 89 y 90 Título Sexto de Las Sanciones y Recursos, Capítulo I, De Las Sanciones Artículo 185 y 188.

- **Acuerdo por el que se establecen las Normas que regulan al Programa Institucional de Protección Civil al Interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.**  
Artículo. 6, 7, 11, 12,16 y 2ª transitorio.

#### 4.- ASPECTOS CONCEPTUALES

Para la aplicación este Programa Interno se entenderá por:

**Programa:** al Programa Institucional de Protección Civil;

**Programa Interno:** al Programa Interno de Protección Civil de la unidad académica y/o administrativa del Instituto;

**Unidad Interna:** a la Unidad Interna de Protección Civil de cada una de las unidades administrativas y académicas del Instituto;

**Protección Civil:** Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la comunidad politécnica y población en general ante la eventualidad de un desastre;

**Prevención:** Acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida de los miembros de la comunidad politécnica y la población en general, así como en los bienes del Instituto, los servicios que presta y el medio ambiente;

**Auxilio:** Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de los miembros de la comunidad politécnica y población en general, así como en los bienes del Instituto, los servicios que presta y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo;

**Recuperación:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado, así como la reducción del riesgo en ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros;

**Apoyo:** Conjunto de actividades administrativas para el sustento de la prevención, auxilio y recuperación de la población ante situaciones de desastre;

**Brigada:** Grupo de brigadistas voluntarios que bajo el mando de un Coordinador de Brigada;

**Brigadista:** Personal voluntario que labora en un inmueble, instalación fija o móvil, capacitado en una o más áreas de operación de emergencia;

**Agentes Perturbadores:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo, agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

**Agentes destructivos:** los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico – tecnológico, sanitario – ecológico y socio – organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre;

**Desastre:** Evento concentrado en tiempo y espacio, resultado del impacto de una calamidad sobre un agente o sistema afectable, en el que la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros,

**Sistema afectable:** Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad;

**Sistema regulador de conducción o de gestión:** Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población o entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial.

**Centro de Comando (Puesto de Mando)** El conjunto de Instalaciones, equipamiento personal, procedimientos y comunicaciones que se constituye el centro de operaciones, responsable de administrar la respuesta gubernamental y de la sociedad civil ante un siniestro, emergencia o desastre.

**Tipos de calamidades ó agentes destructivos;** Existen fenómenos perturbadores que, por su origen natural o humano, han sido agrupados en cinco grandes rubros:

- **Geológicos:** Sismos, Vulcanismo, Deslizamiento, Colapso de suelo, Hundimientos, Maremotos.
- **Hidrometeorológicos:** Huracanes, Inundaciones, Nevadas, Granizadas, Trombas.
- **Químicos - tecnológico:** Incendio, Explosiones, Radiación.
- **Sanitarios - Ecológicos:** Contaminación ambiental, Epidemia, Plagas.
- **Socio-organizativos:** Manifestaciones, terrorismo.

## 5.- DATOS DEL INMUEBLE

### DOMICILIO

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Col Barrio la Laguna Ticomán, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07340.  
Teléfono: 57296000, extensión 56806

### UBICACIÓN GEOGRÀFICA

El inmueble está ubicado Latitud 19.5116885, Longitud -99.1275048 y a una elevación de 2242 metros sobre el nivel del mar.

### DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El local se encuentra inmerso en un total de 25.000 metros cuadrados y una superficie construida de 8,000 metros cuadrados.

## 6.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO.

### ESTRUCTURA

Cimentación:	Zapatas y contra trabes de concreto armado $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ , con acero de refuerzo de $f'y= 4,200 \text{ kg/cm}^2$ .
Estructura:	Columnas y trabes de concreto armado $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ , con acero de refuerzo de $f'y= 4,200 \text{ kg/cm}^2$ . Armadora de acero fabricada con perfiles tipo APS.

### INSTALACIONES

Instalación eléctrica:	Ocultas con buena distribución con iluminación fluorescente e incandescente
Instalación hidrosanitaria:	Ocultas con tubería de cobre en agua y PVC en descargas

### CANCELERIA

De perfiles de aluminio comercial.

### RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS

Muros:	Tabique
Techos:	Losa de concreto armado
Pisos:	Concreto y pisos de cerámica
Aplanados:	De mezcla fino y grueso
Lambrines:	Azulejo en zonas húmedas de baños
Carpintería:	Tipo tambor con forros de tripla y de pino
Muebles de baño:	Blancos económicos
Fachada:	Con losas prefabricadas color rosa

# CROQUIS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE POR PISO

## UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

### AULAS 1

- Aula
- Servicios Educativos e Integración Social
- Dirección
- Subdirección Académica
- Unidad de Información



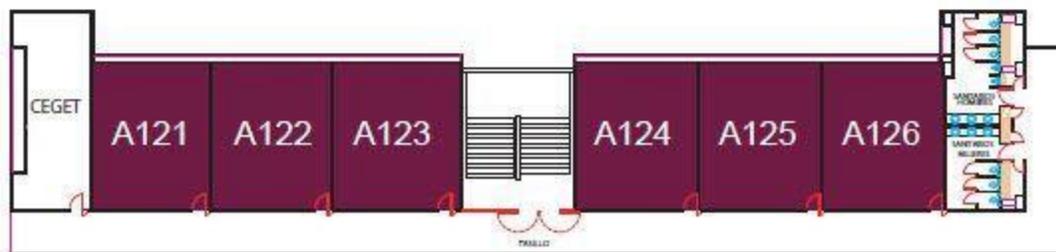
#### PLANTA BAJA (NIVEL 01)



#### PRIMER PISO (NIVEL 02)



#### SEGUNDO PISO (NIVEL 03)



# UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

## AULAS 2

- Aula
- Servicio Educativo e Integración Social
- Directorio
- Subdirección Académica
- Unidad de Informática



# UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

## AULAS 3

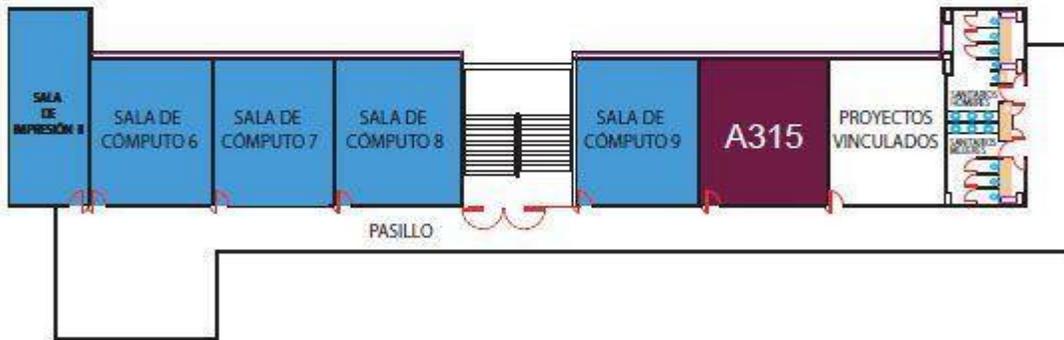


- Aula
- Servicio Educativo e Integración Social
- Oficina
- Distribución Académica
- Unidad de Informática

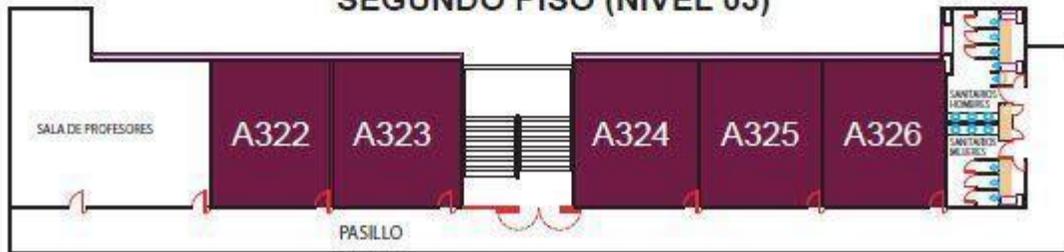
### PLANTA BAJA (NIVEL 01)



### PRIMER PISO (NIVEL 02)



### SEGUNDO PISO (NIVEL 03)



# UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

- Aula
- Servicio Educativo e Integración Social
- Oficina
- Subdirección Académica
- Unidad de Informática

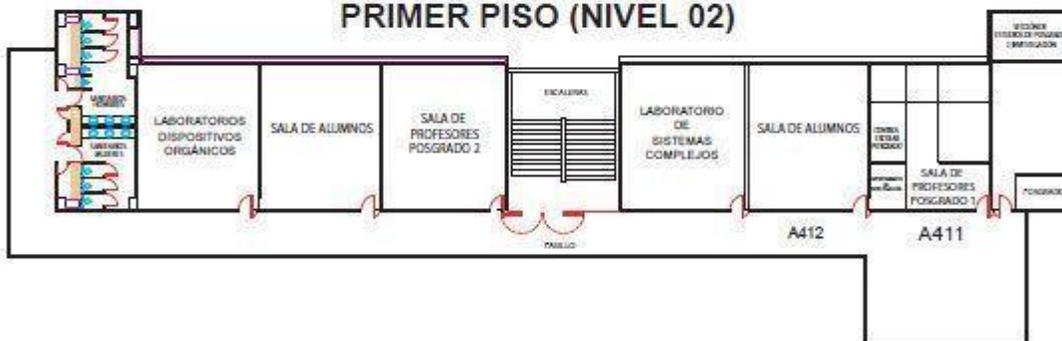


## AULAS 4

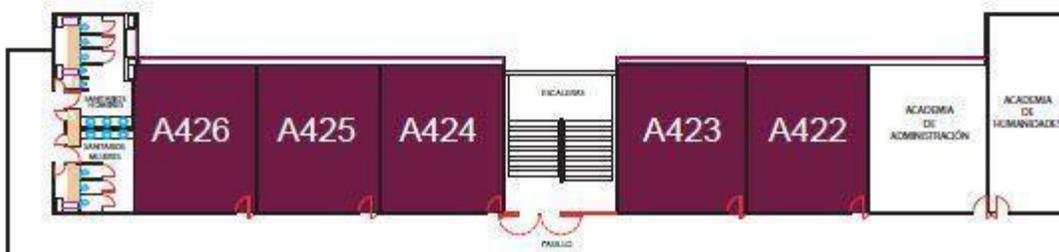
### PLANTA BAJA (NIVEL 01)



### PRIMER PISO (NIVEL 02)



### SEGUNDO PISO (NIVEL 03)





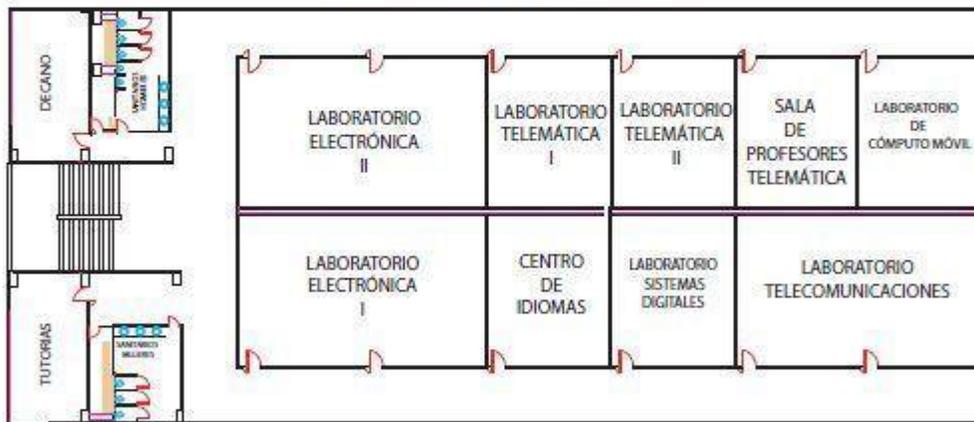
# EDIFICIO CENTRO

## PLANTA BAJA (NIVEL 01)

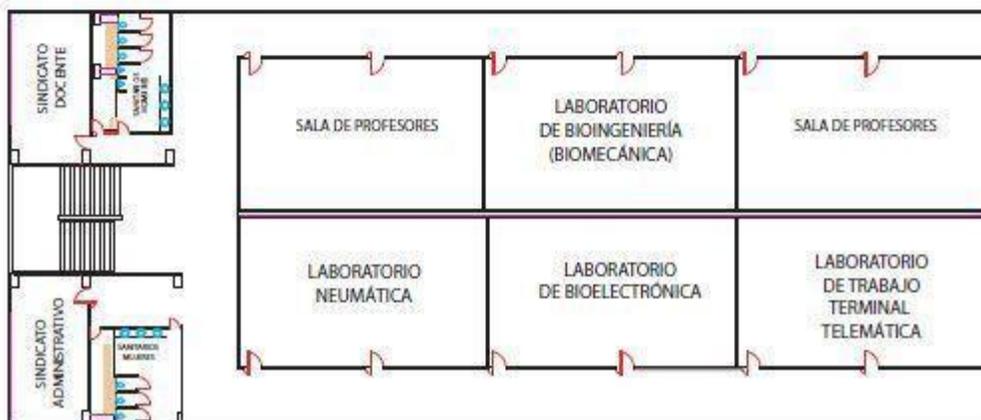
- Aula
- Servicio Educativo e Integración Social
- Dirección
- Subdirección Académica
- Unidad de Informática



## PRIMER PISO (NIVEL 02)



## SEGUNDO PISO (NIVEL 03)





## SEGUNDO PISO

En caso de emergencia procede a replegarte a las zonas de menor riesgo del salón de clases, del laboratorio o cúbiculo. Puedes dirigirte hacia las columnas evitando quedar cerca de ventanales, puertas, pasillos, escaleras y objetos que puedan caerte encima.

## PRIMER PISO Y PLANTA BAJA

En caso de emergencia, dirígete al punto de reunión que te corresponde.



PUNTO DE REUNIÓN

**NO ENTRES EN PÁNICO:**  
La alarma sísmica suena con 50 segundos de anticipación, tiempo suficiente para que te dirijas al punto de reunión o zona de menor riesgo que te corresponda.

**CUIDADO:**  
No enciendas cerillos después de un sismo, podría existir alguna fuga de gas.

**ES IMPORTANTE:**  
Si te encuentras en un segundo piso identifica esta señal, pues en caso de un sismo, las zonas de menor riesgo pueden salvar tu vida.

**RECUERDA:**  
Durante un SISMO las escaleras son una zona de riesgo, así que si te encuentras en un segundo piso cuando ocurre uno, evita usar las escaleras hasta que termine.

**DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO:**  
Utiliza tu teléfono celular sólo en caso de emergencia, ya que las líneas se pueden saturar.

**CONOCE LAS BRIGADAS DE LA UPIITA:**  
Mantente informado, y sigue las indicaciones de las autoridades.

- COMUNICACIÓN
- BÚSQUEDA Y RESCATE
- PRIMEROS AUXILIOS
- EVACUACIÓN DE INMUEBLE
- PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO



## SEGUNDO PISO

En caso de emergencia procede a replegarte a las zonas de menor riesgo del salón de clases, del laboratorio o cúbiculo. Puedes dirigirte hacia las columnas evitando quedar cerca de ventanales, puertas, pasillos, escaleras y objetos que puedan caerte encima.

## PRIMER PISO Y PLANTA BAJA

En caso de emergencia, dirígete al punto de reunión que te corresponde.



PUNTO DE REUNIÓN

**NO ENTRES EN PÁNICO:**  
La alarma sísmica suena con 50 segundos de anticipación, tiempo suficiente para que te dirijas al punto de reunión o zona de menor riesgo que te corresponda.

**CUIDADO:**  
No enciendas cerillos después de un sismo, podría existir alguna fuga de gas.

**ES IMPORTANTE:**  
Si te encuentras en un segundo piso identifica esta señal, pues en caso de un sismo, las zonas de menor riesgo pueden salvar tu vida.

**RECUERDA:**  
Durante un SISMO las escaleras son una zona de riesgo, así que si te encuentras en un segundo piso cuando ocurre uno, evita usar las escaleras hasta que termine.

**DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO:**  
Utiliza tu teléfono celular sólo en caso de emergencia, ya que las líneas se pueden saturar.

**CONOCE LAS BRIGADAS DE LA UPIITA:**  
Mantente informado, y sigue las indicaciones de las autoridades.

- COMUNICACIÓN
- BÚSQUEDA Y RESCATE
- PRIMEROS AUXILIOS
- EVACUACIÓN DE INMUEBLE
- PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO



## SEGUNDO PISO

En caso de emergencia procede a replegarte a las zonas de menor riesgo del salón de clases, del laboratorio o cúbiculo. Puedes dirigirte hacia las columnas evitando quedar cerca de ventanales, puertas, pasillos, escaleras y objetos que puedan caerte encima.

## PRIMER PISO Y PLANTA BAJA

En caso de emergencia, dirígete al punto de reunión que te corresponde.



PUNTO DE REUNIÓN

**NO ENTRES EN PÁNICO:**  
La alarma sísmica suena con 50 segundos de anticipación, tiempo suficiente para que te dirijas al punto de reunión o zona de menor riesgo que te corresponda.

**CUIDADO:**  
No enciendas cerillos después de un sismo, podría existir alguna fuga de gas.

**ES IMPORTANTE:**  
Si te encuentras en un segundo piso identifica esta señal, pues en caso de un sismo, las zonas de menor riesgo pueden salvar tu vida.

**RECUERDA:**  
Durante un SISMO las escaleras son una zona de riesgo, así que si te encuentras en un segundo piso cuando ocurre uno, evita usar las escaleras hasta que termine.

**DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO:**  
Utiliza tu teléfono celular sólo en caso de emergencia, ya que las líneas se pueden saturar.

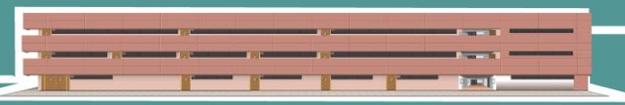
**CONOCE LAS BRIGADAS DE LA UPIITA:**  
Mantente informado, y sigue las indicaciones de las autoridades.

- COMUNICACIÓN
- BÚSQUEDA Y RESCATE
- PRIMEROS AUXILIOS
- EVACUACIÓN DE INMUEBLE
- PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO

**uplita-ipn** **UP**

# Laboratorios 1 (Edificio Centro)

**SEGUNDO PISO**  
En caso de emergencia procede a replegarte a las zonas de menor riesgo del salón de clases, del laboratorio o cubículo. Puedes dirigirte hacia las columnas evitando quedar cerca de ventanales, puertas, pasillos, escaleras y objetos que puedan caerte encima.



**PRIMER PISO Y PLANTA BAJA**  
En caso de emergencia, dirígete al punto de reunión que te corresponde.

**PUNTO DE REUNIÓN**



**NO ENTRES EN PÁNICO:**  
La alarma sismica suena con 50 segundos de anticipación, tiempo suficiente para que te despiertes al punto de encuentro y zona de menor riesgo que te corresponda.

**CUIDADO:**  
No necesitas correr después de un sismo, podría existir alguna fuga de gas.

**RECUERDA:**  
Durante un SISMO las escaleras son una zona de riesgo, así que si te encuentras en un segundo piso cuando ocurra sismo evita usar las escaleras hasta que terminen.

**DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO:**  
Utiliza tu teléfono celular solo en caso de emergencia ya que las líneas se pueden saturar.

**ES IMPORTANTE:**  
Si te encuentras en un segundo piso identifica esta señal, pues en caso de un sismo, las zonas de menor riesgo pueden estar allí.

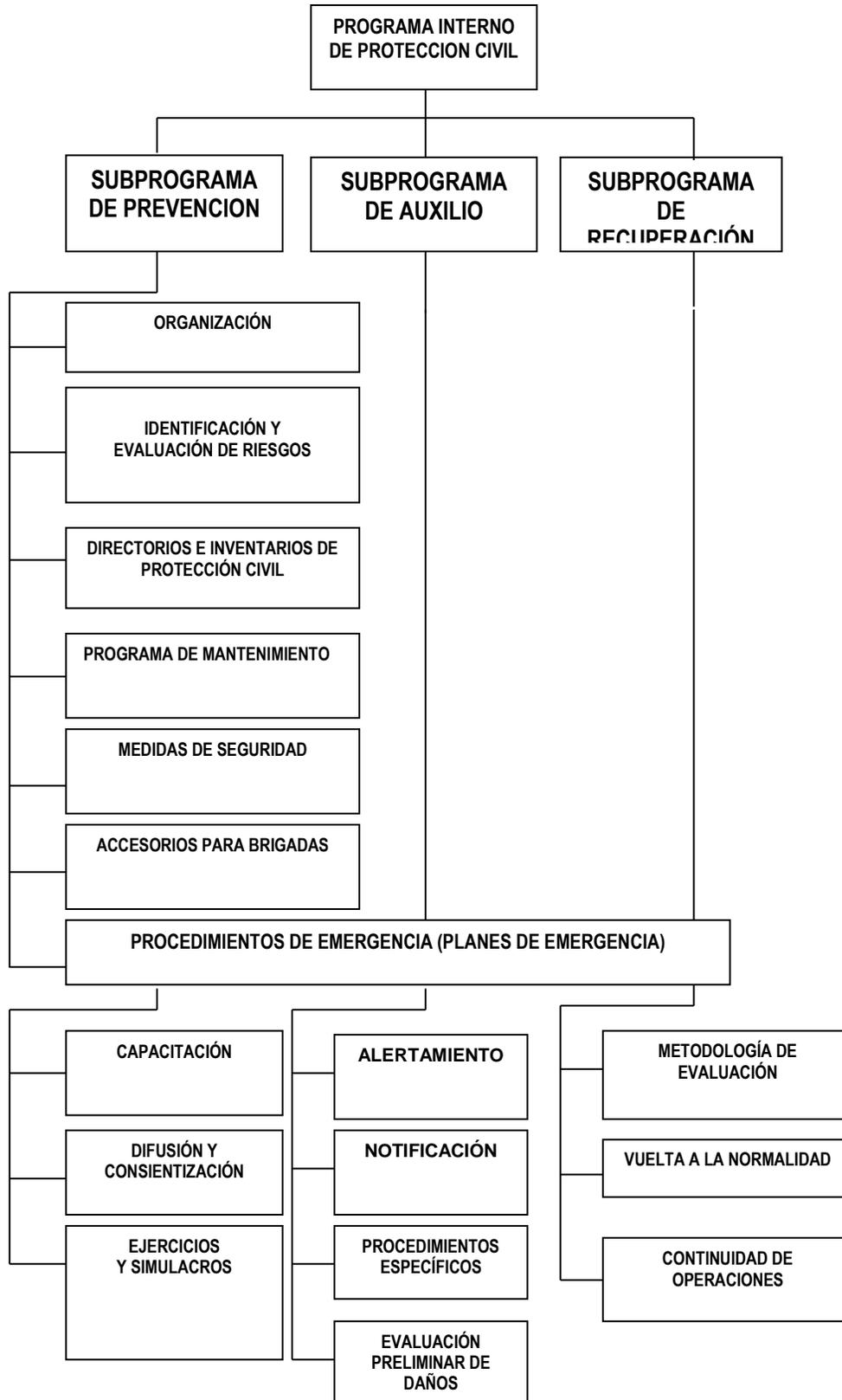
**CONOCE LAS BRIGADAS DE LA UPIITA:**  
Mantente informado y sigue las indicaciones de las autoridades.

-  COMUNICACIÓN
-  BÚSQUEDA Y RESCATE
-  PRIMEROS AUXILIOS
-  EVACUACIÓN DE INMUEBLE
-  PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO

## 7.- DICTAMEN ESTRUCTURAL

# 8.- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

## 8.1 COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO

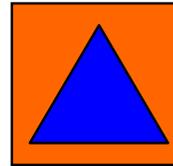


# 9.- SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

## 9.1.-ANEXO 1 “ACTA CONSTITUTIVA”



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL



ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE  
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA  
Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA-IPN) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; CON DOMICILIO EN LA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 2580, COL. BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE REUNIERON EL ING. ISRAEL VÁZQUEZ CIANCA, DIRECTOR DE LA UPIITA; LA LIC. M. B. A. MARCELA LETICIA LANCÓN RIVERA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA; EL ING. GUILLERMO CABRERA HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR FORMALMENTE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTE INMUEBLE, ESTA ACTA TENDRÁ VIGENCIA EN EL CICLO ESCOLAR 2024-2025 A PARTIR DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MISMA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. ISRAEL VÁZQUEZ CIANCA, QUIEN FUNGE COMO RESPONSABLE DEL INMUEBLE, MANIFESTÓ QUE: COMO CONSECUENCIA DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE 1985, EL GOBIERNO FEDERAL DECIDIÓ INSTRUMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITIESE UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ, DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ANTE LA PRESENCIA DE DESASTRES NATURALES Y/O HUMANOS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR SUS CONSECUENCIAS O EN SU CASO MITIGARLAS-----

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE, 6 DE MAYO DE 1986, DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 11 DE MAYO DE 1990 Y PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL 6 DE JUNIO DE 2012, REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 13 DE MAYO DE 2014, LEYES Y REGLAMENTOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS LOCALES, ASÍ COMO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS QUE REGULAN AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL AL INTERIOR DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.-----

**LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**, CONSTITUYE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, CUYO OBJETIVO; INTEGRACIÓN Y FUNCIONES SE INDICAN A CONTINUACIÓN-----

**OBJETIVOS.**-----

ESTABLECER, EJECUTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL O ENTIDAD FEDERATIVA, PARA PROTEGER A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA Y LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE PROVOCADO POR FENÓMENOS NATURALES O HUMANOS.-----

**INTEGRACION.**-----

ASÍ MISMO, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO, ES COMPROMISO DE LOS QUE PARTICIPAMOS, INVOLUCRARNOS, ACTIVA Y SOLIDARIAMENTE EN LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE INMUEBLE, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

COORDINADOR GENERAL O RESPONSABLE DEL INMUEBLE: **ING. ISRAEL VÁZQUEZ CIANCA**; SUPLENTE DEL COORDINADOR GENERAL O SUPLENTE DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE: **LIC. M. B. A. MARCELA LETICIA LANCÓN RIVERA**; JEFE DE ZONA: **M. EN T.I. OSCAR HERNANDEZ FAJARDO**; COORDINADOR OPERATIVO O RESPONSABLE OPERATIVO: **ING. GUILLERMO CABRERA HERNÁNDEZ**; RESPONSABLE DE GRUPO O JEFE DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS: **M. EN C. IO STEPHANIE ZAMUDIO VEGA**; RESPONSABLE DE GRUPO O JEFE DE BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE: **ING. FERNANDO MANUEL CEREZO MACIEL**; RESPONSABLE DE GRUPO O JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS: **ING. RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**; RESPONSABLE DE GRUPO O JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACIÓN: **M en C. CARLOS HERNÁNDEZ CHAVERO**; RESPONSABLE DE GRUPO O JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN DEL INMUEBLE: **LIC. VÍCTOR ALFONSO POSADA CRUZ**; ESTA UNIDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES:-----

**FUNCIONES:**-----

DAR VIGENCIA A LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL-----  
INTEGRAR LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL.-----  
ELABORAR EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.-----  
ELABORAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES EN CADA CICLO ESCOLAR.-----  
ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL INMUEBLE.-----  
IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA CADA TIPO DE CALAMIDAD A LA QUE ESTÉ EXPUESTO EL INMUEBLE.-----  
ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA ADECUADOS A LOS DIFERENTES AGENTES PERTURBADORES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL INMUEBLE.-----  
DEFINIR ÁREAS O ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNAS.-----  
ELABORAR DIRECTORIOS DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ORGANIZACIONES DE APOYO EN CASO DE EMERGENCIA. --  
ELABORAR INVENTARIOS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.-----  
PROMOVER LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE TIPO INFORMATIVO, PROHIBITIVO, RESTRICTIVO, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

ESTABLECER ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE. ----  
APLICAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN REDUCIR LA INCIDENCIA DE RIESGOS AL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES EN GENERAL.-----

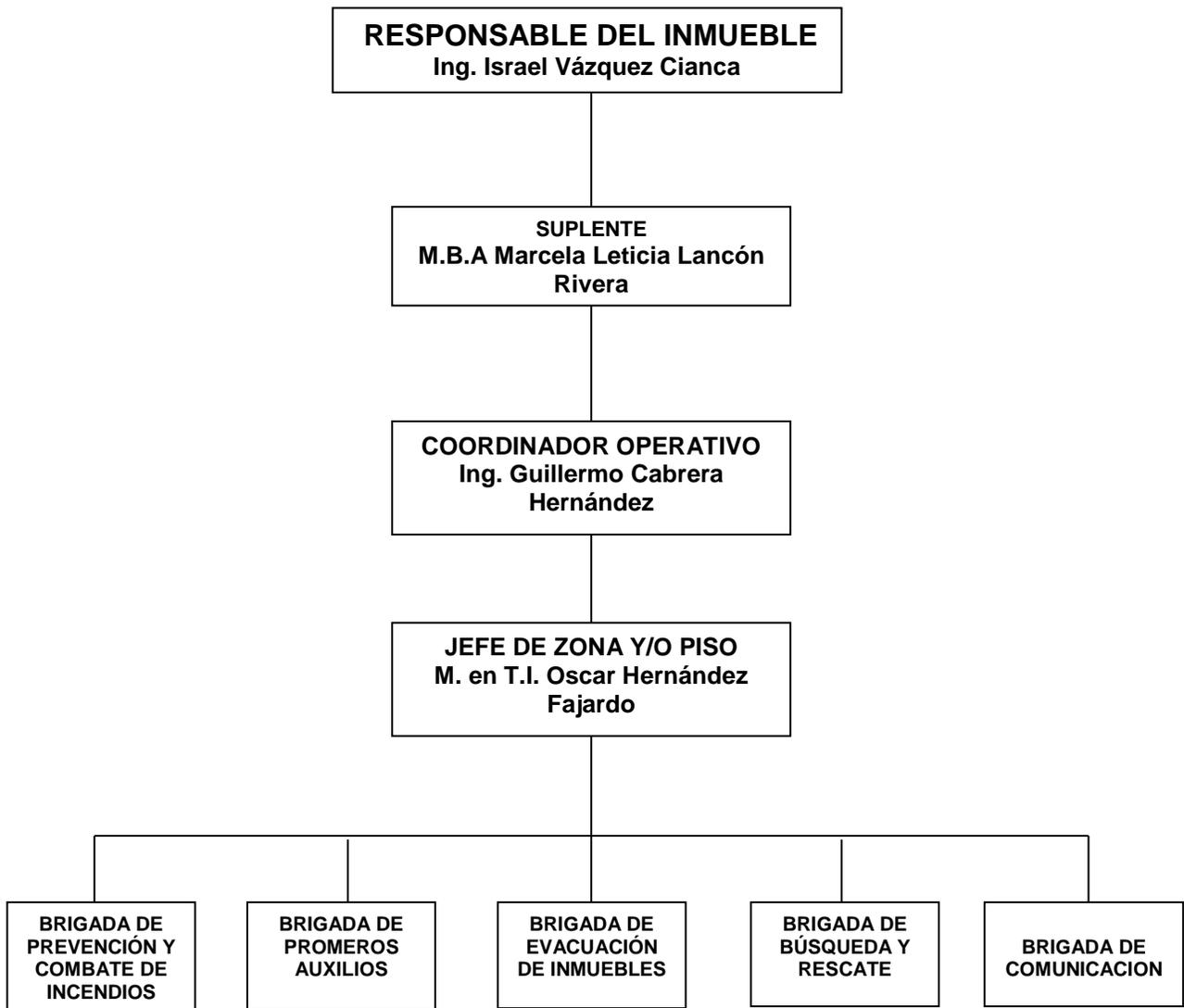
PROMOVER LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL INMUEBLE. -----  
ROMOVER LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.-----  
ELABORAR Y DISTRIBUIR MATERIAL DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LA ESCUELA, (CENTRO O UNIDAD).-----  
REALIZAR EJERCICIOS Y SIMULACROS EN EL INMUEBLE, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS PREVIAMENTE ELABORADOS PARA CADA DESASTRE. -----

-----  
UNA VEZ DESIGNADOS LOS INTEGRANTES, Y EN CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS ACEPTAN EL CARGO CONFERIDO PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS QUE LO RIGEN.-----  
EXISTIENDO ACUERDO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LAS DUDAS Y PETICIONES DE ACLARACIONES HECHAS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN, SE APRUEBA Y SE DECLARA CONCLUIDA A LAS **15:00** HORAS DE ESTA FECHA, SUSCRIBIENDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.-----

-----  
-----  
-----  
-----

*ACTA CONSTITUTIVA*  
*HOJA FIRMAS*

## 9.1.2 ORGANIZACIÓN “ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL”



<b>HÉCTOR PEÑA DOMINGUEZ</b>	<b>IO STEPHANIE ZAMUDIO VEGA</b>	<b>VICTOR ALFONSO POSADA CRUZ</b>	<b>FERNANDO MANUEL CEREZO MACIEL</b>	<b>CARLOS HERNANDEZ CHAVERO</b>
Pedro Del Angel Herrera	Martha Rebeca Octaviano Torres	Lic. Mercedes Vargas Baltazar	Ramon González Gutiérrez	Noemi Osnaya Talingo
Iliac Huerta Trujillo	Paula Jessica Romero Otero	Georgina Guerrero Ángeles	Jorge Pantaleón	Miguel Angel González González
M. en C. Niels Henrik Navarrete Manzanilla	Marlene López Molina	Carlos Benjamín Flores Gómez	Leonardo Víctor López Figueroa	Paola B. Rivero Espinosa

## 9.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil son:

### RESPONSABLE DEL INMUEBLE O COORDINADOR GENERAL Y SU SUPLENTE

#### Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Determinar las acciones para elaborar el PIPC.
- Determinar la aplicación de recursos para desarrollar el PIPC.
- Organizar y presidir las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- Ordenar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades para establecer y aplicar el PIPC.
- Establecer las acciones preventivas para evitar la ocurrencia de una situación de riesgo, de acuerdo a los resultados de identificación y evaluación de riesgos.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
- Establecer las acciones para difundir entre la comunidad politécnica y trabajadores y demás personas en el inmueble las disposiciones que deberán cumplir de acuerdo al PIPC.
- Ordenar la integración y capacitación de la o las brigadas para el inmueble.
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Planear, participar y evaluar ejercicios y simulacros en el inmueble de acuerdo con los procedimientos de emergencia y procedimientos metodológicos.
- Establecer el mecanismo para la actualización del PIPC.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones
- Determinar y dar a conocer la ubicación del puesto de mando y su alterno, en su caso.
- Establecer los canales de comunicación hacia las diferentes instancias y organismos de Protección Civil al interior del Instituto como a los grupos de emergencia externos.

#### Etapa de Auxilio

- Activar y coordinar el Centro de Comando o puesto de mando.
- Coordinar a la Unidad Interna en caso de una emergencia de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia previamente establecidos.
- Saber las acciones de emergencia y supervisar que se realicen conforme a procedimiento.
- Evaluar la situación de emergencia y determinar las acciones a tomar en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos.
- Coordinar la evaluación preliminar de daños.
- Determinar la conclusión de la etapa de auxilio.

## **Etapa de Recuperación**

- Solicita, recibe y avala el informe final de la emergencia y si fuera el caso, de los daños materiales y de las personas afectadas.
- Tomar las decisiones pertinentes para la vuelta a la normalidad y firma como responsable el informe de daños.
- Determina la conclusión de la etapa de recuperación.
- Coordinar la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de respuesta a emergencias y establecer las medidas correctivas.

## **JEFE DE EDIFICIO Y SUPLENTE**

### **Etapa de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Dar seguimiento a la implantación y operación del PIPC e informar a la Unidad Interna de los incumplimientos detectados.
- Solicitar al Coordinador General la inversión en recursos materiales y humanos para la mejora de la respuesta a emergencias.
- Elabora, coordina o supervisa la identificación y evaluación de riesgos del inmueble.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.
- Realizar campañas de difusión y concientización para el personal con el fin de que conozca cuáles son las actividades de la Unidad, sus integrantes, funciones, actitudes, normas de conducta ante una emergencia y todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su inmueble.
- Difundir después de cada simulacro reportes de los resultados para toda la comunidad del inmueble, a fin de mantenerlos actualizados e informados en los avances del inmueble en materia de Protección Civil.
- Elaborar los directorios de emergencias y mantenerlos actualizados.
- Verificar que se lleve a cabo la capacitación conforme al programa.

### **Etapa de Auxilio**

- Instala el Centro de Comando (puesto de mando) durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de una emergencia.
- Establecer comunicación constante con los jefes de piso, en su caso.
- Dar Instrucciones y supervisar las acciones de los Jefes de Piso y/o Brigada.
- Comunica al Coordinador General de la situación de la emergencia y sobre los requerimientos de las brigadas de emergencia
- Dar seguimiento a las actividades de atención de emergencia hasta terminada la etapa de auxilio
- Coordina la actividad de la evaluación de daños

## **Etapa de Recuperación**

- Mantener comunicación con el nivel superior sobre las condiciones en que se encuentra la emergencia.
- Informar al Puesto de mando las condiciones para la toma de decisiones para el término de la emergencia y en su caso manifestar la imposibilidad para las operaciones normales.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Elaborar el informe sobre los daños humanos y materiales y lo firma como corresponsable.
- Llevar a cabo reuniones de evaluación con la Unidad Interna de Protección Civil.
- Dar seguimiento a las deficiencias detectadas de acuerdo a los daños.
- Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de respuesta a emergencias y establecer las medidas correctivas.

## **JEFE DE PISO Y SU SUPLENTE**

### **Etapa de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Apoyar en el seguimiento de la implantación y operación del PIPC e informar al responsable del edificio de los incumplimientos detectados.
- Detectar e informar las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.
- Participar en la identificación y evaluación de riesgos.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.

### **Etapa de Auxilio**

- Aplicar los procedimientos de emergencia.
- Realizar la evaluación inicial de la situación.
- Verificar la presencia y ubicación de los brigadistas de su área.
- Coordinar la intervención de las brigadas en su área de acuerdo a lo indicado en los Procedimientos de emergencia.
- Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación
- Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir al personal por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- Verificar el total desalojo de su área.
- Mantener informado al Puesto de mando sobre la evolución de la emergencia.
- Recabar información preliminar de daños.

## **Etapas de Recuperación**

- Recibe y comunica las instrucciones del puesto de mando para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

## **JEFE DE BRIGADA**

### **Etapas de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Detectar y solicitar al jefe de piso la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de piso.
- Estar capacitado en materia de protección civil y atención de emergencias de acuerdo a sus funciones.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación y evaluación de simulacros.
- Coordinar las actividades de las brigadas de emergencia durante los simulacros.
- Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismos que deberá dar a conocer a toda la comunidad.

### **Etapas de Auxilio**

- Coordina las actividades de los brigadistas para la atención de la emergencia de acuerdo a su función, en base a los procedimientos de emergencia.
- Recibir la información de los brigadistas a su cargo, de acuerdo a la emergencia o desastre que se presente, para informarle al Jefe de Piso.
- Comunicar al Jefe de piso la extensión de las zonas de aislamiento y de acordonamiento.
- Espera instrucciones del Jefe de Piso.
- Comunica a los brigadistas el término de la emergencia.

### **Etapas de Recuperación**

- Recibe y comunica las instrucciones del Jefe de Piso para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

## **BRIGADAS**

### **a) BRIGADA DE EVACUACIÓN**

#### **Etapas de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble o instalación. Identificar y supervisar constantemente las rutas de evacuación. Identificación del personal que requiera atención especial ya sea que labore o acuda al inmueble. Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- Mantener informado al Jefe de Brigada del estado de la señalización del inmueble, lo mismo que de los croquis de las rutas de evacuación.
- Supervisar y dirigir el regreso del personal al inmueble en caso de simulacro.
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
- Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros

#### **Etapas de Auxilio**

- Dirigir las acciones de repliegue o evacuación de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia.
- Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación

#### **Etapas de Recuperación**

- Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas.
- Coordinar el regreso del personal al inmueble.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Entregar al jefe de brigada un informe final.

## **b) BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

### **Etapas de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo.
  - Contar con un censo del personal que presente enfermedades crónicas, alergias u otras condiciones que requieran atención especial, con el propósito de informar a los servicios médicos.
  - Contar con botiquines portátiles o semifijos de emergencia con material de curación.
  - Mantener debidamente dotados los botiquines de emergencia.
  - Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
  - Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
  - Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
  - Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
  - Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
  - Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
  - Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
  - Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.
  - Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

### **Etapas de Auxilio**

- Establecer el puesto de primeros auxilios.
- Aplicar los procedimientos de primeros auxilios en tanto arribe el apoyo especializado.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
- Recabar datos necesarios sobre las condiciones de las víctimas para informar a los servicios médicos en caso de traslado.
- Informar al Jefe de Brigada sobre la atención inmediata y del traslado de víctimas.
- Recibe notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia.

### **Etapas de Recuperación**

- Mantener el puesto de primeros auxilios hasta el reingreso del personal.
- Retirar puesto de primeros auxilios a instrucción del Jefe de Brigada.
- Entregar al jefe de brigada un informe final.

## **c) BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS**

### **Etapas de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Identificar, detectar y comunicar al Jefe de Brigada los riesgos y condiciones que puedan desencadenar un incendio.
- Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Conocer el uso de los equipos y métodos de extinción contra incendio.
- Participar en la capacitación y entrenamiento en materia de prevención y combate de incendio.
- Revisar que el equipo contra incendio y el de protección personal se encuentre vigente, señalizado y en condiciones de operación.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Intervenir en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.

### **Etapas de Auxilio**

- Aplicar los procedimientos para combate de conato de incendios o incendios en tanto arribe el apoyo especializado.
- Aplicar los procedimientos procurando preservar la evidencia de la causa y origen del siniestro.
- Determinar las zonas de intervención y aislamiento y comunicarlas al Jefe de Brigada
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre la evolución del evento.
- Comunicar al Jefe de Brigada sobre la presencia de víctimas.
- Recibir notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia.

### **Etapas de Recuperación**

- Mantenerse atentos hasta que el Jefe de Brigada les comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al jefe de brigada un informe final.
- Colaborar en la investigación de las causas de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

## **d) BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE**

### **Etapa de Prevención**

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en la capacitación sobre técnicas de búsqueda y rescate de víctimas.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
- Identificar y comunicar al Jefe de brigada las necesidades de equipo de rescate de acuerdo a las características del personal y del inmueble.
- Conocer la localización y condiciones de operación del equipo de rescate con el que cuenta el inmueble.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros Informar al Jefe de brigada sobre los resultados de la inspección en un simulacro.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece.

### **Etapa de Auxilio**

- Aplicar los procedimientos establecidos para la búsqueda y rescate.
- Realizar una inspección de las áreas del inmueble para localizar y rescatar.
- Comunicar al Jefe de brigada sobre las condiciones de las víctimas.
- Identificar y comunicar al Jefe de brigada los puntos de riesgo en el inmueble derivados de la emergencia.
- Mantener comunicación con el Jefe de Brigada para la búsqueda y rescate de posibles víctimas.

### **Etapa de Recuperación**

- Mantenerse activados hasta que el Jefe de Brigada les comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al jefe de brigada un informe final de las actividades realizadas.
- Valorar las condiciones de su equipo de protección personal y del equipamiento para la búsqueda y rescate.
- Colaborar en la investigación de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

### **9.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INTERNOS “ANEXO 2”**

## **9.4 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS “ANEXO 3”**

## 9.5 IDENTIFICACIÓN DE FENOMENOS PERTURBADORES

Cualquier evento de origen natural, como sismos e inundaciones, en adición a los que son producto de la actividad humana (violencia por manifestaciones, incendios, bombas, etc.)

## 9.6 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS INEGRANTES DE LA UIPC.

NOMBRE	DOMICILIO Y TELÉFONO EN CASO DE EMERGENCIA	TELÉFONO O EXTENSIÓN ÁREA DE TRABAJO	FUNCIÓN UIPC
ING. ISRAEL VÁZQUEZ CIANCA		56806	RESPONSABLE DEL INMUEBLE
M.B.A. MARCELA LETICIA LANCÓN RIVERA		56810- 56832	SUPLENTE
M. EN TI. OSCAR HERNÁNDEZ FAJARDO		56801-56837	JEFE DE ZONA
ING. GUILLERMO CABRERA HERNÁNDEZ		56915	COORDINADOR OPERATIVO
ING. RAMON GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	OPCIONAL	56818-56883	BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONBATE DE INCENDIOS
M. EN C. IO STEPHANIE ZAMUDIO VEGA		56804-56921	BRIGADA DE PRIMEROS AUXULIOS
LIC. CARLOS HERNÁNDEZ CHAVERO		56907-56884	BRIGADA DE COMUNICACIÓN
ING. FERNANDO MANUEL CEREZO MACIEL		56808-56815	BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE
LIC. VICTOR ALFONSO POSADA CRUZ		56814, 56889	BRIGADA DE EVACUACIÓN

## **9.7 DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL E INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO**

Línea de Denuncia Segura del IPN  
55 57296000 ext. 50191

Numero de emergencia  
911

Servicio de Ambulancia del IPN  
55 57296000 ext. 27696

Número de Auxilio  
080

Bomberos Estación Central Directo 068  
57-68-62-84  
57-68-25-76  
57-68-25-32  
55-52-04-17

Locatel  
56-58-11-11

Dirección General de Protección Civil SEGOB  
55-50-48-80  
56-16-55-56

Dirección General de Protección Civil CDMX  
56-83-11-42  
56-83-11-45

Tel-Sangre  
55-98-27-52  
55-98-92-72

Seguridad Pública CDMX (Asaltos, robos, secuestros)  
55 5242 5100  
55 5588 5100

Demandas Ciudadanas  
55 5705 7495

## TELEFONOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN LA CDMX

Cruz Roja Urgencias.....	065
Patrullas, Bomberos, Ambulancia. ....	911
Agencia de Atención animal.....	5589990294

Unidad de Protección Civil en la Alcaldía Gustavo A. Madero

C. Genaro Núñez Villa

Director de Protección Civil

Vicente Villada esquina 5 de febrero, Col. Villa Gustavo A. Madero. C.P 07050

Tel: 5537 510104, 5781 3608 y 5750 0278

### DIRECTORIO DE UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL POR ALCALDÍA

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/unidades-de-proteccion-civil-por-alcaldia>

### DIRECTORIO DE HOSPITALES PÚBLICOS DE LA CDMX.

#### ABREVIATURAS:

**ISSSTE** - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado

**IMSS** - Instituto Mexicano del Seguro Social

**SSGDF** - Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal

**SS** - Secretaría de Salud Federal

**S/N** - Sin número

**Esq.** - Esquina

**Col.** - Colonia

#### Delegación Álvaro Obregón

- Hospital Adolfo López Mateos (ISSSTE)

Av. Universidad No. 1321 y Río Mixcoac, Col. Florida

5661-6364

- Hospital Fernando Quiroz Gutiérrez (ISSSTE)

Felipe Ángeles y Canario, Col. Bellavista

5272-6061

5272-5845

5515-4233

- Hospital Gineco-Obstetricia 4 (IMSS)

Río Magdalena No. 289 y Av. Revolución, Col. Tizapán San Ángel

5550-6060

5550-6422

- Hospital General de Zona 8 (IMSS)

Río Magdalena No. 289 y Av. Revolución, Col. Tizapán San Ángel

5550-6060

5550-6422

### **Delegación Azcapotzalco**

- Hospital Infantil Azcapotzalco (SSGDF)  
Av. Castilla Oriente No. 731, Col. del Maestro  
5561-2854  
5561-7904  
5347-1452

- Hospital Materno Infantil Nicolás M. Cedillo (SSGDF)  
Calle Gustavo J. S/N, Esq. Víctor Hernández Covarrubias, Unidad Francisco Villa  
5394-0565  
5394-0509  
5394-0575

[www.infogen.org.mx](http://www.infogen.org.mx)

- Hospital Pediátrico (SSGDF)  
Av. Azcapotzalco No. 731, Col. Azcapotzalco Centro  
5561-2854  
5347-1452

### **Delegación Benito Juárez**

- Centro Médico Nacional 20 De noviembre (ISSSTE)  
Félix Cuevas 540, Esq. Roberto Gayoll, Col. del Valle  
5200-5003

- Hospital Darío Fernández Fierro (ISSSTE)  
Av. Revolución No. 1182, Esq. Barranca del Muerto, Col. San José Insurgentes  
5593-5300

- Hospital de Urgencias Traumatológicas (IMSS)  
Torres Adalid 1305, esq. Pestalozzi, Col. Del Valle  
5682-8703  
5682-8686

- Hospital General de Zona Los Venados (IMSS)  
Municipio Libre No. 270, Esq. División del Norte, Col. Portales  
5605-0947  
5605-1574

- Hospital General Xoco (SSGDF)  
Av. México Coyoacán S/N y Bruno Traven, Col. General Anaya  
5688-9115  
5601-4588

- Hospital Psiquiátrico (IMSS)  
Calzada de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes de Chapultepec  
5579-6122  
5579-6359

- Hospital Regional No. 1 Gabriel Mancera (IMSS)  
Gabriel Mancera No. 222 Esq. Xola, Col. Del Valle  
5639-5822

### **Delegación Coyoacán**

- Hospital General de Zona 32 (IMSS)  
Calzada del Hueso s/n Esq. División del Norte, Col. Villa Coapa  
5677-8599

5677-8427

- Hospital General "Xoco" (SSGDF)  
Av. México Coyoacán y Bruno T. s/n Col. Xoco  
5688 9131  
5688 9140  
5688 9015

- Hospital Infantil Coyoacán (SSGDF) SSGFDF  
Moctezuma No. 18, Col. del Carmen  
5554-8628  
5554-2858

[www.infogen.org.mx](http://www.infogen.org.mx)

- Hospital Pediátrico (SSGDF)  
Moctezuma No. 18, Col. Del Carmen Coyoacán  
5554-1664  
5554-2860

- Hospital Shriners de Ortopedia para Niños (BENEFICENCIA)  
Súchil 152, Col. El Rosario  
5618-4750  
5618 8211  
5618 1120

### **Delegación Cuajimalpa**

- Hospital Materno Infantil (SSGDF)  
Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Pueblo Cantero  
5812-3269

### **Delegación Cuauhtémoc**

- Centro Médico Nacional Siglo (XXI IMSS)  
Av. Cuauhtémoc No. 330, entre Dr. Márquez y Dr. Morones, Col. Doctores  
5761-0680  
5627-6900  
5578-4075

- Hospital General de México (SSGDF)  
Niños Héroes y Dr. Balmis 148, Col. Doctores  
5578-7357  
5588-0100

- Hospital General De Zona No. 27 (IMSS)  
Eje Central Lázaro Cárdenas 445, Col. Unidad Nonoalco Tlatelolco  
5597-6300

- Hospital General "Dr. Gregorio Salas" (SSGDF)  
Calle del Carmen 42, Col. Centro  
5702-0769  
5702-0346

- Hospital Gonzalo Castañeda (ISSSTE)  
Manuel González y Lázaro Cárdenas, U. H. Nonoalco Tlatelolco  
5583-3666

- Hospital Infantil de México (SS)  
Dr. Márquez No. 162, esq. Dr. Jiménez, Col. Doctores  
5761-0058  
5588-9005  
5761-0333

- Hospital Pediátrico Peralvillo (SSGDF)

Tolnahuac y Prol. Zarco No. 14, Col. San Simón Tolnahuac  
5583-4180  
5583-3948  
- Hospital Peralvillo (SSGDF)  
Tolnahuac No. 14, Col. San Simón Tolnahuac  
5583-3801  
5583-3812  
5583-4180  
- Tlatelolco (IMSS)  
Eje Central No. 445, entre Manuel González y Flores Magón, U.H. Nonoalco Tlatelolco  
5597-6300  
5597-6861

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- Hospital Centro Médico Nacional La Raza (IMSS)  
Calzada Vallejo y Jacarandas, Col. La Raza  
5724-5900  
5782-1088  
- Hospital Infantil La Villa (SSGDF)  
Cantera e Hidalgo, Col Rosas del Tepeyac  
5781-4098  
- Hospital Magdalena de las Salinas (IMSS)  
Av. Fortuna e Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas  
5747-3500  
- Hospital Materno Infantil de Cuauhtémoc (SSGDF)  
Av. Emiliano Zapata No. 17, Col. Cuauhtémoc Barrio Bajo  
5306-2190  
5306-0622  
- Hospital Pediátrico San Juan Aragón (SSGDF)  
Av. 506 y 519, Col. San Juan de Aragón 1<sup>TM</sup> Sección  
5551-0007  
5551-0039  
2603-3445  
- Hospital Pediátrico Villa (SSGDF)  
Av. Hidalgo esq. Cantera, Col. Estanzuela  
5577-6707  
5781-2069  
5781-2103  
- Hospital Primero de Octubre (ISSSTE)  
Colector 13 y Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Lindavista  
5586-6011  
5586-5047

### **Delegación Iztacalco**

- Centro de Salud Urbano "2 de octubre" (SSGDF)  
Guillermo Prieto No. 73 Esq. Melchor Ocampo, Campamento 2 de octubre  
5657-2183  
- Centro de Salud Urbano Dr. José Zozaya (SSGDF)  
Corregidora 135 esq. Plutarco Elías Calles, Col. Iztacalco  
5657-9690  
5648-863

- Centro de Salud Urbano Dr. Manuel Pesquería (SSGDF)  
Sur 16 y Ote. 245, Col. Agrícola Oriental  
5558-7897  
5588-1268
- Hospital General de Zona No. 30. (IMSS)  
Av. Plutarco Elías Calles No. 473, Col Santa Anita.  
5650-2055  
5650-2185
- Hospital Pediátrico (SSGDF)  
Av. Coyuya Esq. Terraplén del Río Frío, Col. La Cruz  
5657-9375  
5650-2402

### **Delegación Iztapalapa**

- Hospital General de Iztapalapa Comunidad Económica Europea (SSGDF)  
Calz. Ermita Iztapalapa No. 3018, Col. Citlalli  
5429-3460
- Hospital General de Zona No. 25 (I.M.S.S)  
Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, Col. Juan Escutia  
5745-62 82
- Hospital General de Zona Núm. 47 (IMSS)  
Combate de Celaya y Campaña de Líbano, Col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero  
5692-06 15  
5692-60 66  
5691-83 03
- Hospital General José María Morelos Y Pavón (ISSSTE)  
Ejército Chilpancingo Norte y Chilpancingo Sur S/N, Unidad Ermita Zaragoza  
5733-1208  
5733-1724  
5732-3179
- Hospital Pediátrico Iztapalapa (SSGDF)  
Calz. Ermita Iztapalapa No. 780, Col. Granjas San Antonio  
5685-4802  
5685-3677  
5685-2156
- Hospital Regional General Ignacio Zaragoza (ISSSTE)  
Calzada Ignacio Zaragoza 1711, Col. Ejército Constitucionalista  
5744-0749  
5744-4600

### **Delegación Magdalena Contreras**

- Instituto de Salud Mental DIF (SSGDF)  
Periférico Sur No. 2905, Col. San Jerónimo Lídice  
5595-5651
- Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras (SSGDF)  
Av. Luis Cabrera No. 619, esq. Presa Reventada, Col. San Jerónimo Lídice  
5683-5094  
5683-5048  
5683-5108

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- Cruz Roja de Polanco  
Ejército Nacional No. 32, Entre Benito Pérez Galdós y Luis Vives, Col. Polanco  
5395-1111
- Hospital de la Mujer (SSGDF)  
Prolongación salvador Díaz Mirón 374, Col. Santo Tomás  
5341-1352  
5341-1760  
5341-4789
- Hospital General Dr. Rubén Leñero "Cruz Verde" (SSGDF)  
Plan de San Luis y Díaz Mirón. Col Santo Tomás  
5341-7984  
5341-2649  
5341-7656
- Hospital Infantil de Tacubaya (SSGDF)  
Arq. Carlos Lazo y Gaviotas, Col. Tacubaya  
5515-7920  
5515-7987

### **Delegación Milpa Alta**

- Hospital General de Milpa Alta (SSGDF)  
Av. Nuevo León s/n, Col. Milpa Alta  
5844-0649  
5844-1550

### **Delegación Tláhuac**

- Hospital Materno Infantil de Tláhuac (SSGDF)  
Av. Tláhuac Chalco 231 s/n, Col. La Habana  
5842-3605  
5842-3607  
5842-3610

### **Delegación Tlalpan**

- Hospital de Psiquiatría San Fernando (I.M.S.S)  
Av. San Fernando No. 201, Col. Torielo Guerra  
5606-8323  
5606-8548
- Hospital Manuel Gea González (SS)  
Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Torielo Guerra  
5665-3511 ext. 184
- Hospital Materno Infantil Topilejo (SSGDF)  
Calle Santa Cruz No. 1, Pueblo de San Miguel Topilejo  
5848-0469
- Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" (SSGDF)  
Calle Buenaventura No. 86, Col. Belisario Domínguez  
5573-4844
- Instituto Nacional de Cancerología (SS)  
Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI  
5655-1055

5628-0400

- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (SS)  
Juan Badián No.1, Col. Sección XVI, entre Periférico Sur y Viaducto Tlalpan  
5573-2083  
5573-0629

**Delegación Venustiano Carranza**

- Hospital General "Balbuena" (SSGDF)  
Cecilio Róbelo y Sur 103, Col. Jardín Balbuena  
5552-1602  
5768-3545  
- Hospital General de Zona Francisco del Paso (IMSS)  
Añil No. 144, Esq. Francisco del Paso y Troncoso, Col. Granjas México  
5657-3211  
5657-3017  
- Hospital Inguarán (SSGDF)  
Estaño e Inguarán, Col. Felipe Ángeles  
5795-4261  
- Hospital Moctezuma (SSGDF)  
Oriente 158 No. 58, Col. Moctezuma 2<sup>TM</sup> Sección  
5571-4016  
5762-5405  
5571-8864

**Delegación Xochimilco**

- Hospital Pediátrico Xochimilco (SSGDF)  
Prolongación 16 de septiembre, esq. Camino a Nativitas, Barrio Xaltocan  
5676-4993  
5676-0555  
- Instituto Mexicano del Seguro Social  
Orientación Telefónica en el Valle de México  
5421-0245  
01800-9059-600

<p><b>NOMBRE DEL RESPOSABLE:</b></p>  <p><b>Ing. Guillermo Cabrera Hernández</b></p>	<p><b>FIRMA:</b></p> 
--	--

## TELEFONOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS ANEXO 4.1

NOMBRE	DOMICILIO Y TELÉFONO EN CASO DE EMERGENCIA	TELÉFONO O EXTENSIÓN ÁREA DE TRABAJO	FUNCIÓN UIPC
ING. ISRAEL VÁZQUEZ CIANCA	OPCIONAL	56806	RESPONSABLE DEL INMUEBLE
M.B.A. MARCELALETICIA LANCÓN RIVERA		56810- 56832	SUPLENTE
M. EN TI. OSCAR HERNÁNDEZ FAJARDO		56801-56837	JEFE DE ZONA
ING. GUILLERMO CABRERA HERNÁNDEZ		56915	COORDINADOR OPERATIVO
ING. RAMON GONZÁLEZ GUTIÉRREZ		56818-56883	BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONBATE DE INCENDIOS
M. EN C. IO STEPHANIE ZAMUDIO VEGA		56804-56921	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS
LIC. CARLOS HERNÁNDEZ CHAVERO		56907-56884	BRIGADA DE COMUNICACIÓN
ING. FERNANDO MANUEL CEREZO MACIEL		56808-56815	BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE
LIC. VICTOR ALFONSO POSADA CRUZ		56814-56889	BRIGADA DE EVACUACIÓN

<b>NOMBRE DEL RESPOSABLE:</b>  <b>Ing. Guillermo Cabrera Hernández</b>	<b>FIRMA:</b>  
--	--

## 9.8 EQUIPAMIENTO "ANEXO 4.2"

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANT.	UBICACIÓN	No. CONTROL
HACHA DE 36" CABEZA DE ACERO BORDE DE CORTE DE 4-5/8"	2 PZ	Oficina de Protección Civil	
CINTA DE SEGURIDAD ROLLO AMARILLO "PRECAUCIÓN"	3 PZ		
CIZALLA, CORTAPERROS 30 PULGADAS MANGOS TUBULARES DE ACERO BELLOTA	2 PZ		
PICO PRETUL TP-5MP 2KG ESCOPIO 88MM MANGO DE MADERA 91 CM	2 PZ		
PALA PUNTA CUADRADA, MANGO ESTÁNDAR, DIMENSIONES LARGO 100CM ANCHO 22 CM PESO 1.3 KG BELLOTA	2 PZ		
BARRETA DE UÑA 36 PULGADAS FABRICADA EN ACERO ALTO CARBÓN Y DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO. BARRETA SACA CLAVOS, CUERPO HEXAGONAL DIÁMETRO 3/4" TOOLCRA FT	2 PZ		
CINCEL CORTA FRIO CON GUARDA, MEDIDA DE HEXÁGONO 3/4" LONGITUD 12", MEDIDA DE PUNTA 7/8 PULGADAS URREA	2 PZ		
MARRO CON CABO DE 4 LBS	2 PZ		
ESCALERAS MULTIPOSICIÓN 12 PELDAÑOS	2 PZ		
ARCO AJUSTABLE CON SEGUETA 15-200 STANLEY	3 PZ		
CUTTER NAVAJA RETRÁCTIL 10-175 STANLEY	3 PZ		
GABINETE DE ALMACENAMIENTO PARA EQUIPO DE BOMBERO	6PZ		*A UN COSTADO DEL CAE *EDIFICIO DE GOBIERNO *EDIFICIO CENTRAL *EDIFICIO DE PESADOS *AULAS 3 AULAS 4

<b>NOMBRE DEL RESPOSABLE:</b>  Ing. Guillermo Cabrera Hernández	<b>FIRMA:</b>  
---	--

## **9.9 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS “ANEXO 5”**

## MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL ANEXO 6

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2024  
CIRCULAR No.2

**A TODO EL PERSONAL Y ALUMNOS.  
P R E S E N T E S.**

Para su conocimiento y observancia, informo a ustedes que, en todo momento, deberán:

- ◆ No obstaculizar las salidas de emergencia.
- ◆ Desconectar los aparatos eléctricos al retirarse.
- ◆ Apagar las luces al salir de las áreas laborales o aulas.
- ◆ Verificar que registren su entrada, las personas que tengan necesidad de realizar algún trámite en el plantel.
- ◆ Cubrir los requisitos para el acceso a zonas restringidas.
- ◆ Dar cumplimiento a las normas de seguridad establecidas en laboratorios y talleres.
- ◆ Utilizar el equipo de seguridad en talleres y laboratorios (casco, guantes, goles, bata, etc.)
- ◆ En caso de sentirse mal, reportarlo a su jefe inmediato superior.
- ◆ En caso de padecer de enfermedad respiratoria o de la garganta, usar cubrebocas



**ATENTAMENTE  
GUILLERMO CABRERA HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**

# **LISTADO DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL**

## **ANEXO 7**

### **PARA LOS INMUEBLES:**

1. Sistemas de Alertamiento (timbre, chicharras, bocinas etc...)
2. Alarmas (presísmica, incendios, gases, etc)
3. Señalización (NOM-003-SEGOB-2011)
  - Rutas de Evacuación
  - Extintores
  - Escaleras
  - Salidas de Emergencia
  - Punto de reunión
  - Zona de Menor Riesgo
  - Área Restringida
  - Botiquín de Emergencia
  - Alarma
  - Otras que se requieran
4. Extintores (PQS, halón y CO<sub>2</sub>)
5. Botiquines de Primeros Auxilios (no incluye medicamentos)
6. Detectores de Humo

### **EQUIPO PERSONAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS**

#### **COMUNICACIÓN:**

1. Chaleco identificador
2. Gorra
3. Silbato
4. Lápiz, pluma
5. Libreta
6. Directorio de teléfonos de emergencia
7. Directorio de teléfonos en caso de emergencia del personal
8. Radio comunicador.
9. Altavoz o megáfono.

## **PRIMEROS AUXILIOS:**

1. chaleco identificador
2. Guantes de hule
3. Cubrebocas
4. Casco ó Cachucha
5. Lentes Protectores
6. Botas
7. Brazalete identificador
8. Botiquín Portátil de Emergencia de Primeros Auxilios
9. Camilla
10. Directorio de Instituciones Médicas Especializadas cercanas.
11. Radio comunicador personal durante el horario de labores.

## **DE PREVENCIÓN Y COMBATES DE INCENDIO:**

Gabinete con:

1. Chaquetón y Pantalón de algodón.
2. Casco o Cachucha
3. Guantes de Carnaza
4. Botas
5. Hacha
6. Pala
7. Pico
8. Extintor
9. Informe de Lugar de Almacenamiento de Substancias Inflamables, químicas, tableros eléctricos, etc.
10. Radio comunicador personal durante el horario de labores.

## **DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES**

1. Chaleco identificador
2. Casco ó Cachucha
3. Brazalete identificador
4. Lámpara Sorda
5. Silbato
6. Radio comunicador durante el horario de labores.

## **DE BUSQUEDA Y RESCATE**

1. Chaleco identificador
2. Casco
3. Lentes Protectores
4. Botas
5. Guantes de Carnaza
6. Brazalete identificador
7. Silbato

8. Pico
9. Pala
10. Hacha
11. Barreta
12. Lámpara Sorda
13. Cuerdas
14. Radio comunicador durante el horario de labores.

#### EQUIPO DE TRABAJO POR ESPECIALIDAD

Todo el equipamiento deberá ser actualizado de acuerdo a los avances tecnológicos y necesidades de la Unidad Interna de Protección Civil.

#### **COMUNICACIONES**

- Bitácora
- Enlace a la frecuencia designada
- Directorio de emergencias
- Que el equipo cumpla con la normatividad estipulada por la SCT
- Radios

#### **CENTRO DE ACOPIO**

- Botiquín
- Equipo de comunicación: radios, teléfonos, equipo de cómputo.
- Estiba, desestiba y manejo de materiales.
- Local.
- Manual de procedimientos
- Material de empaque (cajas, costales, bolsas)
- Registro y control de inventarios
- Cubrebocas
- Tarimas

#### **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**

- Botiquín
- Carretillas
- Diablitos
- Equipo de comunicación
- Extintores
- Flejadora
- Local
- Material de empaque
- Registro y control de inventario
- Tarimas, montacargas, patines

## **9.10 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UIPC “ANEXO 8”**

## 9.11 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- ◆ No obstaculizar las salidas de emergencia.
- ◆ Desconectar los aparatos eléctricos al retirarse.
- ◆ Usar su gafete en un lugar visible durante el tiempo que permanezcan en el plantel.
- ◆ Apagar las luces al salir de las áreas laborales o aulas.
- ◆ Verificar que registren su entrada, las personas que tengan necesidad de realizar algún trámite en el plantel.
- ◆ Cubrir los requisitos para el acceso a zonas restringidas.
- ◆ Dar cumplimiento a las normas de seguridad establecidas en laboratorios y talleres.
- ◆ Utilizar el equipo de seguridad (casco, guantes, goles, bata, etc.)
- ◆ En caso de sentirse mal reportarlo a su jefe inmediato superior.
- ◆ En caso de padecer de enfermedad respiratoria o de la garganta, usar cubrebocas

### Anexar croquis del inmueble con señalización y rutas de evacuación



## **10.Subprograma de Auxilio**

### **10.1 PLANES DE EMERGENCIA**

#### **PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMO**

1. Cualquier persona que perciba, presencie o identifique un movimiento telúrico, informará a su jefe inmediato superior, quien activará el alertamiento, y lo comunicará por vía radio o telefonía de acuerdo a frecuencias establecidas.
2. La Unidad Interna de Protección Civil de UPIITA, activará el sistema de alertamiento de emergencia.
3. En las Instalaciones del UPIITA, todos los participantes de las brigadas y el personal en general, de las diferentes áreas, realizará la acción de replegarse si está en el segundo piso de cualquier edificio, de no ser el caso, deberá evacuar hacia las zonas de seguridad identificadas.
4. Al termino del movimiento telúrico, en las instalaciones del UPIITA, los brigadistas de Protección Civil, revisaran las rutas de evacuación y escaleras para identificar daños, de no haberlos y si es necesario, se procederán a la evacuación a los puntos de reunión preestablecidos.
5. Al dar la instrucción de evacuación, toda persona que se encuentre en el inmueble, realizará la acción de evacuación, utilizando las rutas establecidas por instrucciones de los brigadistas de protección civil.
6. Los Brigadistas de Protección Civil coordinaran la acción de evacuación del personal, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma.
7. Los Brigadistas no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor.
8. Al llegar al Punto de Reunión, se realizará la actividad de conteo de los evacuados y se informará al Centro de comando o Puesto de mando; de ser necesario se activará la Brigada de Búsqueda y rescate.
9. El centro de comando o puesto de mando, que estará previamente localizado, estará en coordinación con las Autoridades del IPN y el responsable del evento; en dicho sitio, será la toma de decisiones; sí es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará consigo los teléfonos de emergencia.
10. Para la atención de PRIMEROS AUXILIOS

11. los elementos de seguridad, franqueará en zona de menor riesgo, el acceso al inmueble con la finalidad de evitar la entrada a personas no autorizadas.
12. El PERSONAL DE SEGURIDAD del IPN Policía Auxiliar , estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración (Punto de Reunión) del personal y apoyará las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil.
13. Los brigadistas de Protección Civil se reportarán constantemente al Centro de comando o puesto de mando para cualquier instrucción.
14. El responsable del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, será el único que podrá informar de los acontecimientos a las autoridades y a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.
15. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC-IPN, ésta otorgará el Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, a los grupos de emergencia o de apoyo externo.
16. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, dará instrucción a PC-IPN, y retornará la responsabilidad del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO.
17. Terminada la Emergencia el Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.
18. En caso necesario, se llenará el formato de evaluación de daños de los inmuebles, y de acuerdo a esta estimación se solicitará la evaluación de un especialista.
19. PC-IPN, las autoridades, de acuerdo a la circunstancia de la emergencia y al estado del inmueble, tomará la decisión de ingresar al inmueble y reanudar las actividades del evento.

## **PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO.**

1. En las instalaciones del IPN; al detectar el fuego, calor o humo, se deberá de dar voz de alarma inmediatamente y si es posible informe a su jefe inmediato o persona que cuente con radio comunicador o pida apoyo para hacerlo.
2. Si el incendio es pequeño (conato), los brigadistas, trataran de apagarlo con el extintor más cercano, si es que se encuentra capacitado para hacerlo.
3. Si el incendio tiende a extenderse, informe a cualquier miembro Brigadista de Protección Civil y siga sus instrucciones
4. Los brigadistas de Protección Civil, se colocarán en sus lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, de acuerdo a las rutas de evacuación preestablecidas, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma.
5. Los Brigadistas no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor, si se incendia la ropa de alguna persona de la instrucción de que no corra, que se tire al piso y ruede lentamente, de ser necesario tápelolo con una prenda de vestir o manta para sofocar el fuego.
6. En caso de que el fuego obstruya las salidas, aléjese lo más posible de las llamas, busque otras salidas de emergencia, si se encuentra atrapada en un sitio procure bloquear totalmente la entrada de humo, tapando rendijas y llame la atención de su presencia para ser auxiliado.
7. Al terminar la evacuación del personal en las PUNTO de REUNION, se realizará la acción de conteo con el apoyo del personal del evento, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán de inmediato al PUESTO DE COMANDO o puesto de mando para iniciar la acción de búsqueda y rescate.
8. El PUESTO DE MANDO o centro de comando, consideraran los vientos dominantes en el momento, con la finalidad de reubicar los puntos de reunión si es necesario.
9. El Puesto de PRIMEROS AUXILIOS está ubicado en la ZONA DEL ESTACIONAMIENTO.
10. Los elementos de seguridad franquearán (en zona segura) los diferentes accesos, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
11. El PERSONAL DE SEGURIDAD estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración del personal y apoyará las acciones del personal y brigadistas de Protección Civil.
12. los JEFES DE GRUPO, de cada brigada informará constantemente al puesto de mando de los acontecimientos.
13. El responsable del PUESTO DE MANDO o centro de comando, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo internos ó externos que se presenten.

14. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC-IPN, ésta otorgará el PUESTO DE MANDO o centro de comando, a los grupos de emergencia ó de apoyo externo.
15. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, PC-IPN retornará la responsabilidad del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO.
16. Terminada la Emergencia el PUESTO DE MANDO o Centro de Comando, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

## **PLAN DE EMERGENCIA EN CASO ARTEFACTO EXPLOSIVO**

### **AMENAZA VÍA TELEFÓNICA**

1. Al recibir la amenaza por vía telefónica, ya sea por el conmutador y o por cualquier teléfono directo, se informará y si es posible llenará el formato de registro de amenaza de artefacto explosivo (hoja amarilla).
2. Mantenga la calma y trate de recabar la mayor información posible de acuerdo al formato.
3. Expresa duda de la amenaza para tratar de conseguir datos más concretos; haga preguntas que indiquen a quien llama de que no cree en su amenaza.
4. Pregunte si el artefacto se encuentra en algún lugar inexistente; esto es, invente cualquier sitio que no exista en las instalaciones del IPN, con el fin de identificar si es falsa alarma.
5. Una vez que el sospechoso corte la comunicación, procure no alarmar al personal del inmueble, es conveniente seguir la jerarquía, dando aviso a su jefe inmediato, al responsable del área o algún brigadista de Protección Civil o al responsable de Protección Civil, para que este active el Sistema de Comunicación de Emergencia y así activar a las brigadas de **BÚSQUEDA Y RESCATE**.
6. PC del IPN, debe contar con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados, tales como: Fuerza de Tarea de la secretaria de Seguridad Pública del Gobierno de la CDMX, GERI (Grupo Especial de Reacción e Intervención) de la PGJ CDMX, solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.
7. Protección Civil IPN, a través de la **BRIGADA DE BÚSQUEDA y RESCATE** en coordinación con el **CUERPO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE**, iniciarán la revisión; en principio en el área donde posiblemente se encuentre el artefacto y prosiguiendo a las zonas menos involucradas escaleras, pasillos etc., sin causar pánico o alarma entre el personal, procurando mantener en todo momento la calma, atendiendo cualquier indicación acerca de objetos extraños detectados los cuales hayan sido reportados o identificados por el personal, este informe se debe hacer de manera cotidiana, ésta revisión es de manera visual procurando no tocar o mover nada.

8. En ningún momento ningún participante del evento que se encuentre en el inmueble, deberá hacer uso de aparatos de radiocomunicación (estos deberán de estar solo a la escucha, no se pueden apagar), los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar.
9. se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal, quedando estrictamente prohibido accionar cualquier sistema convencional de alertamiento.
10. En caso de localizar algún objeto sospechoso, se identifica y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
11. Protección Civil del IPN, esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión, el cual orientará a los organismos de emergencia sobre el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total.
12. Se Llenará de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.
13. A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son:

- **FUERZA DE TAREA DE SSP.**
- **GERI. DE LA PGJDF.**
- **SEDENA.**

Se deberá permitir a su llegada al inmueble el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.

- Protección Civil del IPN (PC-IPN), junto con los brigadistas, se colocarán sus implementos de identificación y se colocarán en sus lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, de acuerdo a las rutas de evacuación preestablecidas, dando las instrucciones de **NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR**, procurando conservar la calma.
- PC-IPN instalará de inmediato el centro de mando, que estará previamente localizado, este centro de mando estará en coordinación con las Autoridades del IPN y el responsable del evento; en dicho sitio, será la toma de decisiones.
- Los **Brigadistas** no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor,
- Al terminar la evacuación del personal en las **ZONA DE REUNION**, se realizará la acción de conteo con el apoyo del personal del evento, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán de inmediato al **PUESTO DE MANDO o Centro de Comando** para iniciar la acción de búsqueda y rescate.

- De Acuerdo a las instrucciones del **Centro de Comando o PUESTO DE MANDO**, los Brigadistas responsables de Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate y Evaluación de Daños, iniciarán un recorrido dentro del inmueble para realizar alguna acción complementaria (sin poner en riesgo su integridad), estas actividades serán en forma grupal.
- Se instalará de inmediato el Puesto de **PRIMEROS AUXILIOS** junto al **PUESTO DE MANDO** previamente establecido y señalizado (determinar donde se instalará), el cual estará a cargo de los servicios médicos del IPN.
- Un elemento de seguridad franqueará (en zona segura) los diferentes accesos del inmueble, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
- **EL PERSONAL DE SEGURIDAD** estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración del personal y apoyará las acciones de PC-IPN.
- El responsable del **Centro de Comando o PUESTO DE MANDO**, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.
- Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC-IPN, ésta otorgará el Centro de Comando o **PUESTO DE MANDO**, a los grupos de emergencia o de apoyo interno o externo.
- En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, PC-IPN, retornará la responsabilidad del Centro de Comando o **PUESTO DE MANDO**.
- Terminada la Emergencia el **Centro de Comando o PUESTO DE MANDO**, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

## **AMENAZA VÍA SERVICIO DE CORREO ó por MENSAJERO.**

### **Ejemplo**

1. Al recibir su correo ordinario, identifique una carta ó paquete sospechoso por su volumen, peso, procedencia ó emita cualquier tipo de sonido, en su caso trate de identificar rasgos físicos, datos de la empresa de mensajería.
2. Procure no alarmar a sus compañeros del evento, es conveniente seguir la jerarquía dando aviso a su jefe inmediato.
3. PC-IPN; a través de la brigada de **BÚSQUEDA Y RESCATE** realizará una inspección del mismo, identificando su origen y fecha del sello postal, en su caso llamar telefónicamente al remitente y verificar el contenido del paquete.

4. Está revisión será de manera visual procurando no tocar o mover nada, y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
5. Protección Civil del IPN, debe contar con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados, tales como: Fuerza de Tarea de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, GERI (Grupo Especial de Reacción e Intervención) de la PGJDF, también debe llamar al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General, solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.
6. En ningún momento ningún participante del evento, que se encuentre en el inmueble, deberá hacer uso de aparatos de radiocomunicación (estos deberán de estar solo a la escucha, no se pueden apagar), los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar.
7. Se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal, quedando estrictamente prohibido accionar cualquier sistema convencional de alertamiento.
8. PC-IPN acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
9. PC- IPN, esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión, el cual orientará a los organismos de emergencia sobre el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total.
10. Se Llenará de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.
11. A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son:
  - **FUERZA DE TAREA DE SSP.**
  - **GERI. DE LA PGJDF.**
  - **SEDENA.**
12. Se deberá permitir a su llegada al inmueble el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.
13. PC-IPN a través de los brigadistas de evacuación se colocarán sus implementos de identificación y se colocarán en sus lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, de acuerdo a las rutas de evacuación preestablecidas, dando las instrucciones de **NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR**, procurando conservar la calma.

14. PC-IPN instalará de inmediato el centro de comando, que estará previamente localizado, este centro de comando estará en coordinación con las Autoridades del IPN y el responsable del evento; en dicho sitio, será la toma de decisiones.
15. Los **Brigadistas** no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor,
16. Al terminar la evacuación del personal en los **PUNTOS DE REUNION**, se realizará la acción de conteo con el apoyo del personal del evento, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán de inmediato al **PUESTO DE MANDO** para iniciar la acción de búsqueda y rescate.
17. De Acuerdo a las instrucciones del **Centro de Comando o PUESTO DE MANDO**, los Brigadistas responsables de Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate y Evaluación de Daños, iniciarán un recorrido dentro del inmueble para realizar alguna acción complementaria (sin poner en riesgo su integridad), estas actividades serán en forma grupal.
18. Se instalará de inmediato el Puesto de **PRIMEROS AUXILIOS** junto al **PUESTO DE MANDO o Centro de Comando** previamente establecido y señalizado el cual estará a cargo de los servicios médicos del IPN.
19. Los elementos de seguridad franquearán (en zona segura) los diferentes accesos del inmueble, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
20. El **PERSONAL DE SEGURIDAD** estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración del personal y apoyará las acciones de PC-IPN.

21. El responsable del **PUESTO DE MANDO**, será el único que podrá informar de los



acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo internos ó externos que se presenten.

Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PC-IPN, ésta otorgará el **PUESTO DE MANDO**, a los grupos de emergencia ó de apoyo interno ó externo.

22. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, PC-IPN, retornará la responsabilidad del **PUESTO DE MANDO** o **Centro de Comando**.

23. Terminada la Emergencia el **PUESTO DE MANDO** o **Centro de Comando**, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

## 10.-SUBPROGRAMA DE AUXILIO

### ACTIVACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

1. En caso de emergencia "Protección Civil de UPIITA" (PC-IPN) toma el mando de la contingencia para su administración y establece el puesto de mando.
2. Cualquier persona que perciba, presencie ó identifique un accidente, emergencia ó algún fenómeno perturbador Sismo, Incendio ó artefacto explosivo informará a su jefe inmediato superior, quien activará el sistema de comunicación de emergencia, dicha comunicación será vía radio ó telefonía de acuerdo a frecuencias establecidas.
3. Al activar el Sistema de Comunicación de Emergencia, todo el personal que tenga radio comunicador dejará de transmitir y seguirá las instrucciones de PC-IPN.
4. PC-IPN Activará el Plan de Emergencia Correspondiente
5. Al activar este plan de emergencia, el personal de protección civil, serán los responsables de activar e instalar el o los puestos de mando y dar instrucción a participantes y público general, y se determinará las acciones a seguir en coordinación, con los responsables de la SSE y de la división de apoyo y seguridad del IPN, de acuerdo a la magnitud del fenómeno perturbador y sí es necesario se solicitará el apoyo de grupos de emergencia externo.
6. Toda persona realizará la acción que indique el personal de Protección Civil, con apoyo de los coordinadores de la SSE y personal de seguridad y si es necesario repliegue y ó evacuación del inmueble, utilizando las rutas señalizadas y establecidas previamente buscando la salida más cercana dirigiéndose a los estacionamientos que están asignadas como punto de reunión.
7. Los brigadistas de PC-IPN y personal de apoyo, se ubicarán en lugares estratégicos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la propia evacuación, utilizando las rutas señalizadas y establecidas previamente, dando las instrucciones de NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR, procurando conservar la calma, dirigiéndose a los estacionamientos que están asignadas como punto de conteo.
8. Al terminar la evacuación del personal y de los aspirantes en las ZONA DE CONTEO, se realizará la acción de conteo, para determinar la ausencia de alguna persona e informarán a PROTECCIÓN CIVIL.
9. El PERSONAL DE SEGURIDAD estará a cargo del orden en las diferentes áreas de concentración (Puntos de Reunión) y apoyará las acciones de Protección Civil.
10. El responsable del Centro de Comando o PUESTO DE MANDO, será el único que podrá informar de los acontecimientos a los grupos de emergencia y de apoyo externos que se presenten.
11. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de PROTECCIÓN CIVIL DEL IPN, se activará el sistema de comunicación de emergencia externo y ésta otorgará el PUESTO

DE MANDO, a los GRUPOS DE EMERGENCIA ó de APOYO EXTERNO que se reporten.

12. En su caso cuando el grupo o autoridad de apoyo externo, de por terminado la emergencia se dará instrucción a PROTECCIÓN CIVIL DEL IPN y retornará la responsabilidad del PUESTO DE MANDO.
13. El PUESTO DE MANDO, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.

## **11.- SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN**

**Vuelta a la normalidad.** - Este elemento se desarrolla mediante los procedimientos que contemplen todas aquellas acciones y rutinas de revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas de las instalaciones politécnicas, así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las participantes, y personas que se encuentren al interior al mismo.

### **Evaluación de daños.**

La metodología para la evaluación de las condiciones del inmueble, inmediata al impacto de un agente destructivo, consta hasta de tres etapas:

- Primera.- Evaluación Rápida de Daños**
- Segunda.- Evaluación técnica**
- Tercera.- Evaluación técnica específica**

La Evaluación Rápida de Daños se aplicará en caso del impacto de cualquier de fenómeno perturbador, que puedan afectar de manera importante a las personas, los servicios y la estructura del ó de los inmuebles. Esta evaluación permite a los Brigadistas de Protección Civil, analizar las condiciones de seguridad del mismo para decidir y avalar el retorno de la población evacuada.

Derivado de los resultados obtenidos de la evaluación rápida de daños, PC-IPN conjuntamente con los responsables del evento y autoridades politécnicas, establecerán la necesidad de una evaluación técnica.

- **EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS**

La evaluación rápida de daños, debido a que se efectúa en caso de emergencia, debe ser realizada en corto tiempo, empleando formularios sencillos impresos, con el objetivo principal de que al final del diagnóstico se pueda determinar el estado del inmueble que puede ser **Habitable, de Cuidado o Inseguro.**

- **11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con base en la evaluación rápida proporcionada por los brigadistas de Protección Civil, determinará la necesidad de efectuar una evaluación técnica y de ser evidente un daño estructural significativo, determinará la realización de la tercera etapa de la evaluación, la

evaluación técnica específica. La evaluación técnica será realizada por el Patronato de Obras del IPN (POI) ó en su defecto por un Perito Responsable de Obra Civil (PROC) apoyado por un Corresponsable de Seguridad Estructural (CSE), un Corresponsable de Instalaciones (CI) y un Director Responsable de Obra (DRO), de acuerdo a la regulación aplicable, quienes a partir de los datos proporcionados por la evaluación rápida, harán un primer análisis de la problemática detectada en la evaluación rápida, con el cual se determinará el grado de afectación a la estructura del edificio.

### • 11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

En esta tercera etapa se estudiarán los diversos problemas identificados por el POI ó por el PROC, realizando los estudios o análisis especializados pertinentes a fin de **dictaminar** si las condiciones de la estructura del inmueble son aptas para el uso que venía desempeñando. La evaluación técnica específica tendrá que ser llevada a cabo por empresas de capacidad técnica comprobada, laboratorios acreditados ante la EMA, y Peritos avalados por la autoridad correspondiente.

La Autoridad Local de Protección Civil hará el seguimiento correspondiente a los trabajos de evaluación técnica y la técnica específica, y dependiendo de los trabajos derivados de las evaluaciones, autorizará el restablecimiento total o parcial de las actividades.

## 12.- MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD

### 12.1. SEGURIDAD AL INTERIOR DEL INMUEBLE

- Se cuenta con personal de seguridad al interior del plantel, conformado por agentes de la policía auxiliar.

### 12.2 SEGURIDAD AL EXTERIOR DEL INMUEBLE EN VÍA PÚBLICA

- Patrullas encargadas del sector.

### 12.3 MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESOS PARA EL INGRESO DEL INMUEBLE

-en la entrada peatonal, un guardia de la policía auxiliar

-en la entrada vehicular, un guardia de la policía auxiliar y una pluma activada por una credencial de estacionamiento.

